



**VERIFICACIÓN / EVALUACIÓN**  
**INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA**  
**No. 1.220.19-13-315-2026**

**MODALIDAD SELECCIÓN**  
**MÍNIMA CUANTÍA**

<b>Marco Legal:</b>	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015
---------------------	---

**OBJETO CONTRACTUAL:** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO A MUESTRAS DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL ALCANTARILLADO PÚBLICO POR EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1076 DE 2015.

**CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:**

La prestación de servicios que se va a contratar se encuentra clasificada en:

<b>Grupo</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
F Servicios	77000000 servicios Medioambientales	77100000 gestión medioambiental	77101900 servicios de investigación de contaminación	77101902 estudio de vertederos de desechos industriales
F Servicios	70000000 servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70170000 desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	70171600 vigilancia	70171602 servicios de pruebas de agua
F Servicios	77000000 servicios Medioambientales	77100000 gestión medioambiental	77101500 Evaluación de impacto ambiental	77101505 Monitoreo ambiental
F	77000000 servicios	77120000 seguimiento,	77121700 contaminación	77121701 servicio de



Servicios	Medioambientales	control y rehabilitación de la contaminación	del agua	monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie
-----------	------------------	--	----------	--

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se procedió a determinar el orden de verificación de requisitos habilitantes, teniendo como base el valor de presentación de la oferta económica, como lo establece el numeral 6. "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía..."*

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial el valor **TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO. PESOS MCTE (13.150.528)**, incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010609 de fecha 21 de abril de 2026.

Se presentan las siguientes ofertas a través de la plataforma **SECOP II**, en cumplimiento del cronograma establecido.

No.	PROVEEDOR	OFERTA
1	ECOMAS INGENIEROS S.A.S	8.348.873
2	Estudios Ambientales Integrados SAS	8.925.000
3	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA	9.460.500
4	H2O ES VIDA	10.502.393
5	ANALTEC LABORATORIOS SAS	10.995.600
6	LABORATORIOS NANCY FLOREZ GARCIA S.A.S.	12.071.360
7	CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S	13.006.700



Se deja constancia de las ofertas presentadas en la plataforma **SECOP II**, a fin de garantizar la coherencia y concordancia de la información suministrada.

LISTA DE OFERTAS

[Abrir Panel](#) [Opciones v](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ANALTEC LABORATORIOS OFERTA AL PROCESO 1.220.19.13-315-2026	ANALTEC LABORATORIOS SAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 11:59 AM	10.995.600 COP
1.220.19.13-315-2026 ECOMAS	ECOMAS INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 11:55 AM	8.348.873 COP
1.220.19.13-315-2026-H2O	H2O ES VIDA S.A.S.	Oferta en evaluación	19/05/2026 11:51 AM	10.502.392 COP
1.220.19.13-315-2026 - EAI Ingeniería SAS	ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS S.A.S	Oferta en evaluación	19/05/2026 11:41 AM	8.925.000 COP
1.220.19.13-315-2026 - LHFG	LHFG	Oferta en evaluación	19/05/2026 11:35 AM	12.071.360 COP
CGA 1.220.19.13-315-2026	CGA SAS	Oferta en evaluación	19/05/2026 11:28 AM	13.006.700 COP
OFERTA VITAE 1.220.19.13-315-2026	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	Oferta en evaluación	19/05/2026 10:46 AM	9.460.500 COP

Por medio del presente documento, y actuando en calidad de evaluador del Comité Evaluador designado por la Secretaría Departamental de Salud de la Gobernación del Valle del Cauca, se presenta el informe de evaluación económica y técnica de la propuesta que obtuvo el menor valor dentro del Proceso de Invitación Pública No. 1.220.19.13-315-2026,

A continuación, se detallan los resultados de la evaluación realizada conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública.

**OFERTA ECONOMICA ECOMAS INGENIEROS S.A.S**

El oferente cargó en la plataforma SECOP II el archivo en formato PDF correspondiente al ANEXO No. 2 – Propuesta Económica, para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS. M/CTE (\$8.348.873)**, Se adjunta el documento



BOGOTÁ D.C., 19 DE MAYO DE 2026				
Señores:				
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD				
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA				
SANTIAGO DE CALÍ				
Asunto: Proceso de contratación No. 1.220.19.13-315-2026				
No	Descripción	OFERTA		
		Valor Unitario	IVA	Valor Total
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de muestra en dos (2) puntos de monitoreo independientes (cajas de inspección diferentes), durante un jornada de 8 horas, con intervalos cada 20 minutos en cada punto de monitoreo. (Acreditado por IDEAM).</li> <li>Los puntos de monitoreo se encuentran separados aproximadamente por 30 metros.</li> <li>Tipo de muestra: Compuesto.</li> <li>Medición en campo: pH, temperatura, caudal y sólidos sedimentables.</li> <li>Análisis de laboratorio para los parámetros establecidos en el artículo 15 de la Resolución 0631 de 2015. (Laboratorio acreditado por IDEAM).</li> <li>Comparación con los límites máximos permisibles establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015, garantizando límites de cuantificación menores o los valores normativos.</li> <li>Elaboración de Informe de Caracterización de Vertimientos, en medio físico y digital, conforme a la guía emitida por EMCALI.</li> </ul>	\$ 7.015.050	15%	\$ 8.046.073
<b>TOTAL</b>				<b>8.046.073</b>
Atentamente,				
Nombre o Razón Social del OFERENTE: <u>ECOMAS INGENIEROS S.A.S</u>				
Nombre del Representante Legal: <u>JONATHAN KEYN RODRIGUEZ VELANDIA</u>				
NIT: <u>901.451.955-L</u>				
Dirección: <u>CL 174 BIS No. 58 - 81</u>				
Ciudad: <u>BOGOTÁ</u>				
Teléfono: <u>3125035032 - 3183928523</u>				
Fax: <u>N/A</u>				
Correo electrónico: <u>dir.comercial@ecomasingenieros.com</u>				

**OBSERVACION:** Se solicitó subsanación a través de la plataforma SECOP II frente a la oferta económica presentada por **ECOMAS INGENIEROS S.A.S**, dentro del proceso de mínima cuantía No. **1.220.19.13-315-2026**, al evidenciarse, conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, una variación significativa frente al promedio del estudio de mercado, razón por la cual la propuesta fue considerada presuntamente artificialmente baja.

En consecuencia, se solicitó al oferente la correspondiente subsanación y justificación de su oferta económica, con el fin de que acreditara su viabilidad técnica y financiera, en garantía del debido proceso y del principio de selección objetiva, conforme consta en la actuación publicada en la plataforma SECOP II.

El oferente **ECOMAS INGENIEROS S.A.S** remitió la subsanación por medio de la plataforma SECOP II el día 20 de mayo de 2026, en la cual argumenta que el presunto precio artificialmente bajo se sustenta en condiciones comerciales como la representación directa de la marca y los descuentos otorgados por el fabricante.

Si bien el proponente allegó la justificación frente a los valores ofertados en relación con la presunta oferta artificialmente baja, **la propuesta no cumple con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes**, de acuerdo con el concepto emitido por el área técnica.

En consecuencia, la propuesta se considera **NO CUMPLE**, y por tanto **no es procedente continuar con su evaluación económica ni considerarla para efectos de adjudicación** dentro del presente proceso de selección.



De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar la propuesta del segundo oferente **Estudios Ambientales Integrados SAS**, quien presenta el siguiente menor valor ofertado.

**OFERTA ECONOMICA ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS**

El oferente cargó en la plataforma SECOP II el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL. PESOS. M/CTE (\$8.925.000)** Se adjunta el documento

**ANEXO N° 2  
OFERTA ECONOMICA**

Bogotá, 19 de mayo de 2026  
Señores:  
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD  
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
SANTIAGO DE CALÍ  
Asunto: Proceso de contratación 1.220.19.13-315-2026

No	Descripción	OFERTA		
		Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Toma de muestra en dos (2) puntos de monitoreo independientes (cajas de inspección diferentes), durante una jornada de 8 horas, con aliquotas cada 20 minutos en cada punto de monitoreo. (Acreditado por IDEAM).</li> <li>- Los puntos de monitoreo se encuentran separados aproximadamente por 30 metros.</li> <li>- Tipo de muestra: Compuesta.</li> <li>- Medición en campo: pH, temperatura, caudal y sólidos sedimentables.</li> <li>- Análisis de laboratorio para los parámetros establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015. (Laboratorio acreditado por IDEAM).</li> <li>- Comparación con los límites máximos permisibles establecidos en el <b>TOTAL</b></li> </ul>	7.500.000	1.425.000	<b>8.925.000</b>

Atentamente,  
Nombre o Razón Social del OFERENTE: Estudios Ambientales Integrados SAS  
Nombre del Representante Legal: Jessio Alexandra Rodríguez Duarte  
NIT: 901367179-3 de Bogotá  
Dirección: Calle 42 sur # 6-59 este  
Ciudad: Bogotá  
País: NA  
Correo electrónico: direccion@integrados@gmail.com

*[Firma manuscrita]*  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**OBSERVACION:** Se solicitó subsanación a través de la plataforma SECOP II frente a la oferta económica presentada por **AMBIENTALES INTEGRADOS SAS**, dentro del proceso de mínima cuantía No. 11.220.19.13-315-2026, al evidenciarse, conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, una variación significativa frente al promedio del estudio de mercado, razón por la cual la propuesta fue considerada presuntamente artificialmente baja.

En consecuencia, se solicitó al oferente la correspondiente subsanación y justificación de su oferta económica, con el fin de que acreditara su viabilidad financiera, en garantía del debido proceso y del principio de selección objetiva, conforme consta en la actuación publicada en la plataforma SECOP II.

El oferente **AMBIENTALES INTEGRADOS SAS**. NO remitió la subsanación por medio de la plataforma SECOP II



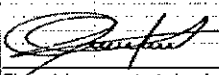
En consecuencia, la propuesta se considera **NO CUMPLE**, y por tanto no es procedente continuar con su evaluación económica ni considerarla para efectos de adjudicación dentro del presente proceso de selección.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar la propuesta del tercer oferente Estudios **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA**, quien presenta el siguiente menor valor ofertado.

**OFERTA ECONOMICA VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA**

El oferente cargó en la plataforma SECOP II el archivo en formato PDF correspondiente al **ANEXO No. 2 – Propuesta Económica**, para la prestación del servicio objeto del presente proceso.

En dicho documento se oferta un valor total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS. M/CTE (\$9.460.500)** Se adjunta el documento

Señores: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SANTIAGO DE CALI Asunto: Proceso de contratación 1.220.13.10-315-2026				
No	Descripción	Valor Unitario	OFERTA	
			IVA	Valor Total
1	= Toma de muestra en dos (2) puntos de monitoreo independientes (calas de inspección diferentes), durante una jornada de 8 horas, con alícuotas cada 20 minutos en cada punto de monitoreo. (Acreditado por IDEAM). = Los puntos de monitoreo se encuentran separados aproximadamente por 30 metros. = Tipo de muestra: Compuesta. = Medición en campo: pH, temperatura, caudal y sólidos sedimentables. = Análisis de laboratorio por los parámetros establecidos en el artículo 15 de la Resolución 0631 de 2015. (Laboratorio acreditado por IDEAM). = Comparación con los límites máximos permisibles establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015, garantizando límites de cuantificación menores a los valores normativos.	7.950.000	1.510.500	<b>9.460.500</b>
<b>TOTAL</b>				<b>9.460.500</b>
Atentamente,  Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: <b>VITAE INGENIERIA &amp; CONSULTORIA</b> Identificación NIT 901.371.547-6				

La oferta económica del oferente el señor **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula No.1.012.374.090 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA** con NIT 901.371.547-6, fue la propuesta con el tercer menor valor, por lo cual la entidad procede a verificar que la oferta cumpla



con los requisitos habilitantes, condiciones de experiencia, oferta económica y especificaciones técnicas exigidas.

<b>ANEXO No. 2</b>
<b>OFERTA ECONOMICA</b>

La Entidad procede a realizar el análisis de la oferta económica y de los valores ofertados

No	Descripción	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROPUESTA VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	VARIACION DEL VALOR
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Toma de muestra en dos (2) puntos de monitoreo independientes (cajas de inspección diferentes), durante una jornada de 8 horas, con alícuotas cada 20 minutos en cada punto de monitoreo. (Acreditado por IDEAM).</li> <li>● Los puntos de monitoreo se encuentran separados aproximadamente por 30 metros.</li> <li>● Tipo de muestra: Compuesta.</li> <li>● Medición en campo: pH, temperatura, caudal y sólidos sedimentables.</li> <li>● Análisis de laboratorio para los parámetros establecidos en el artículo 15 de la Resolución 0631 de 2015. (Laboratorio acreditado por IDEAM).</li> <li>● Comparación con los límites máximos permisibles establecidos en el artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015, garantizando límites de cuantificación menores a los valores normativos.</li> <li>● Elaboración de Informe de Caracterización de Vertimientos, en medio físico y digital, conforme a la guía emitida por EMCALI.</li> </ul>	<b>13.150.528</b>	9.460.500	28%



**OBSERVACION:** Se solicitó subsanación a través de la plataforma SECOP II frente a la oferta económica presentada por **VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA**, dentro del proceso de mínima cuantía No. **1.220.19.13-315-2026**, al evidenciarse, conforme a la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, una variación significativa frente al promedio del estudio de mercado, razón por la cual la propuesta fue considerada presuntamente artificialmente baja.

En consecuencia, se solicitó al oferente la correspondiente subsanación y justificación de su oferta económica, con el fin de que acreditara su viabilidad técnica y financiera, en garantía del debido proceso y del principio de selección objetiva, conforme consta en la actuación publicada en la plataforma SECOP II.

**RESPUESTA:** El oferente **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA** sustenta la viabilidad de su oferta económica mediante un análisis detallado, toda vez que la empresa cuenta con personal propio vinculado mediante contratos a término indefinido, equipos y vehículos propios amortizados, así como una estructura operativa consolidada que reduce significativamente los costos administrativos, logísticos y de transporte. Adicionalmente, mantiene relaciones comerciales preferenciales con laboratorios especializados desde el año 2021, lo que le permite acceder a tarifas más competitivas para la realización de análisis y estudios, apoyados en tecnología de última generación que optimiza los procesos y disminuye costos operativos y de personal. En consecuencia, los valores ofertados obedecen a eficiencias operacionales y economías de escala, descartándose la configuración de precios artificialmente bajos que afecten la adecuada ejecución del contrato.”.

En atención a la justificación allegada por el oferente y al análisis realizado por la Entidad, se evidencia que los valores ofertados obedecen a condiciones operativas y comerciales propias del proponente, sin comprometer la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, la oferta presentada por **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA** se considera **CUMPLE** en términos económicos.”

**ANEXO No. 4**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Evaluación técnica de **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA**:

Una vez revisada la oferta de **VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA**, la entidad solicita a través de la plataforma transaccional SECOP II el 26 de mayo de 2026, la respectiva aclaración y justificación de los valores ofertados, con el fin de determinar la viabilidad económica de la propuesta presentada y se solicita allegar aclaración técnica y/o ajuste documental que permita verificar el cumplimiento de lo requerido en los estudios previos y especificaciones técnicas del proceso.

El 26 y 27 de mayo **VITAE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA**, subsana el requerimiento por parte de la



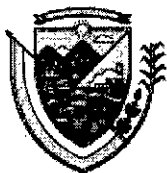
entidad y conforme a ello se procede:

Verificación de los Parámetros a analizar y límites de cuantificación de acuerdo con la resolución de acreditación vigente del IDEAM:

Parámetro		Nombre del laboratorio	Numero de la resolución de acreditación	Metodología	Límite de cuantificación	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
General	pH	VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL SAS	0309	SM 4500 H+B	NA	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	SGI SAS	0145	SM 5220 C	35 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 225 mg/L
	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	SGI SAS	0145	SM 5220 C	6 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 75 mg/L
	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	SGI SAS	0145	SM 5210 B	5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 75 mg/L
	Sólidos Sedimentables (SSED)	VITAE	0309	SM 2540	0,1 mL/L/h	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 1,5 mL/L
	Grasas y Aceites	SGI SAS	0145	Fotometría, SM 5520 C	1.0 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 15 mg/L
	Compuestos Semivolátiles	DAPHNIA	0361	EPA3510C - EPA 8041A	0.002	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este



	s Fenólicos						parámetro no aplica límite de cuantificación
	Fenoles Totales	SGI SAS	0145	SM 5530B D	0.100 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,2 mg/L
	Formaldehido	DAPHNIA	0361	SM 6252 B	0.010 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	SGI SAS	0145	SM 5540 C	0,1 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
Hidrocarburos	Hidrocarburos Totales (HTP)	SGI SAS	0145	SM 5520 F	8 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 10 mg/L
	Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	SGI SAS	0145	EPA 3510 C EPA 8100	0.001 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	SGI SAS	0145	EPA 8020 Cromat. Gaseosa	0,01 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Compuestos Orgánicos Halogenados Absorbibles (AOX)	SGI SAS	0145	EN ISO 9562	0,07 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
Compuestos de Fósforo	Ortofosfatos	SGI SAS	0145	SM 4500-P-E	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica



							límite de cuantificación
	Fósforo Total	SGI SAS	0145	SM 4500 - PB-E	0,07 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
Compuestos Nitrógeno	Nitrato	SGI SAS	0145	SM 4500 NO3 D	0,5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Nitritos	SGI SAS	0145	SM 4500 NO2 B	0,01 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Nitrógeno Amoniacal	DAPHNIA	0361	SM 4500 NH3 B C	1.0 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Nitrógeno Total	DAPHNIA	0361	SM 4500-Norg C SM 4500 NH3 B C	3 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
Iones	Cianuro Total	DAPHNIA	0361	SM 4500 CN F	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,1 mg/L
	Cloruros	SGI SAS	0145	SM 4500 Cl-B	8 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 250 mg/L
	Fluoruros	SGI SAS	0145	ASTM D1179-16	0,5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 5 mg/L



	Sulfatos	SGI SAS	0145	SM 4500 SO42 E	20 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 250 mg/L
	Sulfuros	WR	0014 de 2026	Volumetría	0.5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 1 mg/L  Se le solicita al oferente aclarar el límite de cuantificación ya que es igual al límite máximo permitido por la resolución, el día 27 de mayo de recibe la subsanación el oferente aporta archivo relacionando el límite de cuantificación del sulfuro y que el análisis lo realizara el laboratorio WR, con un limite menor a 1mg/L. Así mismo aporta resolución y convenio con el laboratorio acreditado.
metales y Metaloides	Aluminio	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 D	0.54 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Antimonio	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 D	0,02 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,3 mg/L
	Arsénico	SGI SAS	0145	SM 3114 B (4d)	0,001 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,1 mg/L



Bario	SGI SAS	0145	SM 3111 D//E	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 1 mg/L
Berilio	SGI SAS	0145	SM 3111 D//E	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
Boro	SGI SAS	0145	SM 4500-B C	0,25 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
Cadmio	SGI SAS	0145	SM 3111 B/E Aireacetileno	0,001 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,01 mg/L
Cinc	SGI SAS	0145	SM 3120 B	0,002 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 3 mg/L
Cobalto	SGI SAS	0145	EPA 200,2, EPA 6010 D	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,1 mg/L
Cobre	SGI SAS	0145	SM 3111 B/E Aireacetileno	0,1 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 1 mg/L
Cromo	SGI SAS	0145	EPA 200,2, EPA 6010 D	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,1 mg/L
Estaño	SGI SAS	0145	SM 3120 B	0,05	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA



					mg/L		TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 2 mg/L
Hierro	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 B	0,15 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 1 mg/L	
Litio	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 B	0,13 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación	
Manganeso	SGI SAS	0145	SM 3112 B	0,001 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación	
Mercurio	SGI SAS	0145	SM 3112 B	0,001 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,002 mg/L	
Molibdeno	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 D	0,01 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación	
Níquel	SGI SAS	0145	EPA 200,2, EPA 6010 D	0,01 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,1 mg/L,	
Plata	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 B	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,2 mg/L	
Plomo	SGI SAS	0145	SM 3030 E SM 3111 B	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor	



							a 0,1 mg/L
	Selenio	SGI SAS	0145	SM 3030, SM 3114 C	0,01 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 0,2 mg/L
	Titanio	SGI SAS	0145	SM 3030 E, SM 3111 B	2,5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Vanadio	SGI SAS	0145	EPA 200,2, EPA 6010 D	0,05 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" el límite de cuantificación es menor a 1 mg/L
Otros Parámetros para análisis y Reporte	Acidez Total	SGI SAS	0145	SM 2320 B	5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Alcalinidad Total	SGI SAS	0145	SM 2320 B	5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Dureza Cálcica	SGI SAS	0145	SM 3500 Ca-B	5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Dureza Total	SGI SAS	0145	SM 2340 C	5 mg/L	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica límite de cuantificación
	Color Real: Medidas de absorbancia a las	SGI SAS	0145	ISO 7887- 2011 Metodo B	0.054 , 0.029 y 0.024	CUMPLE	El oferente anexa documento "FICHA TECNICA" para este parámetro no aplica



siguientes longitudes de onda: 436 nm, 525 nm y 620 nm.						límite de cuantificación
--	--	--	--	--	--	--------------------------

**ANEXO No. 4**

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

CRITERIO	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
<p>El proponente deberá acreditar que el laboratorio encargado de la toma de muestras y/o análisis de vertimientos cuenta con acreditación vigente otorgada por el IDEAM, para la matriz agua residual, incluyendo los parámetros y métodos de ensayo requeridos en el presente proceso. Para tal efecto, deberá adjuntar con la oferta copia de la resolución de acreditación del IDEAM del laboratorio o laboratorios que realizarán los análisis, indicando claramente el alcance de la acreditación (parámetros y métodos), los cuales deberán estar registrados en el sitio web oficial del IDEAM.</p>	<p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente en relación con el requisito técnico correspondiente a la acreditación IDEAM del laboratorio encargado de la toma de muestras y/o análisis de vertimientos, se evidencia que el oferente adjuntó la Resolución No. 0309 del 13 de marzo de 2026, expedida por el IDEAM, mediante la cual se mantiene la acreditación y se amplía el alcance a la sociedad VITAE INGENIERÍA &amp; CONSULTORÍA S.A.S., identificada con NIT 901.371.547-6, para producir información cuantitativa física y química relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.</p> <p>Así mismo, el proponente adjuntó la Resolución No. 0145 del 17 de febrero de 2025, expedida por el IDEAM, correspondiente a la acreditación de la sociedad SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS SGI S.A.S., identificada con NIT 800.217.975-0, para producir información cuantitativa física y química para estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes.</p> <p>De igual manera, el oferente aportó certificación de convenio comercial suscrito entre VITAE INGENIERÍA &amp; CONSULTORÍA S.A.S. y SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS SGI S.A.S., mediante el cual dicho laboratorio manifiesta prestar servicios de análisis de laboratorio de aguas residuales, superficiales, suelos y lodos, así como recepción de muestras cuando sea requerido.</p> <p>Igualmente, el oferente adjuntó certificación relacionada con convenio comercial vigente suscrito con el laboratorio DAPHNIA Ltda., indicando que dicho laboratorio se encuentra autorizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Resolución 1598 de 2025, para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para consumo humano.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



	<p>Adicionalmente, en el documento denominado "CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS", el proponente relaciona los laboratorios que ejecutarán los diferentes análisis requeridos dentro del proceso, indicando para cada parámetro el laboratorio ejecutor, número de resolución de acreditación, metodología analítica y límite de cuantificación correspondiente</p>	
<p>El proponente deberá aportar documento técnico (informe o acta) que evidencie los límites de cuantificación para cada uno de los parámetros a analizar, junto con la técnica utilizada en el análisis de los parámetros, los cuales deberán ser inferiores a los límites máximos permisibles establecidos en los artículos 15 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, aplicables a vertimientos. En caso de subcontratar parámetros indicar claramente que laboratorio realizara dicho análisis, y aportar resolución de acreditación mencionado en el ítem anterior.</p>	<p>Una vez revisada la documentación técnica aportada por el proponente, se evidencia que en el documento denominado "CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS" se relacionan los parámetros objeto de análisis, indicando para cada uno el laboratorio ejecutor, número de resolución de acreditación, metodología analítica y límite de cuantificación correspondiente. Así mismo, el oferente identifica los análisis que serán ejecutados por los laboratorios VITAE INGENIERÍA &amp; CONSULTORÍA S.A.S., SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRADOS SGI S.A.S. y DAPHNIA Ltda., aportando igualmente los soportes documentales relacionados con convenios comerciales y resoluciones de acreditación correspondientes.</p> <p>No obstante, una vez verificados los límites de cuantificación reportados frente a los límites máximos permisibles establecidos en los artículos 15 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, se evidencian las siguientes observaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sulfuros: el valor reportado corresponde a 1.0 mg/L, el cual es igual al valor límite máximo permisible establecido en la Resolución 0631 de 2015 (1.0 mg/L), por lo que no es inferior conforme a lo exigido en el requisito técnico del proceso.</li> </ul> <p>En consecuencia, la entidad solicita aclarar y/o complementar la información presentada, allegando soporte técnico y/o ajuste documental que permita verificar el cumplimiento de lo exigido en los estudios previos, específicamente en lo relacionado con que los límites de cuantificación sean inferiores a los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015.</p> <p>el oferente aporta archivo relacionando el límite de cuantificación del sulfuro y que el análisis lo realizara el laboratorio WR, con un límite menor a 1mg/L. Así mismo aporta resolución 014 de enero del 2026 y convenio con el laboratorio acreditado, ua vez revisado por el comité técnico se aprueba subsanación del requisito.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>El proponente deberá certificar que el</p>	<p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia que en el documento</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



<p>laboratorio garantizará la adecuada preservación, transporte y almacenamiento de las muestras de vertimientos, asegurando que no se excedan los tiempos máximos de almacenamiento y que se mantengan a temperaturas entre 2 °C y 8 °C, de conformidad con lo establecido en Standard Methods (23ª y 24ª edición).</p>	<p>denominado "CUMPLIMIENTO CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EXIGIDOS", el oferente certifica que garantizará la adecuada preservación, transporte y almacenamiento de las muestras de vertimientos, indicando que las muestras serán conservadas bajo condiciones controladas de temperatura entre 2 °C y 8 °C, cumpliendo los tiempos máximos de almacenamiento establecidos en Standard Methods 23ª y 24ª edición.</p> <p>Así mismo, el proponente manifiesta contar con los procedimientos técnicos y operativos necesarios para asegurar la integridad de las muestras durante las actividades de toma, transporte y análisis requeridas dentro del proceso contractual.</p>	
<p>El proponente deberá presentar certificación del personal encargado de la toma de muestras de vertimientos, anexando el respectivo soporte de vinculación laboral o contractual con la empresa la cual debe estar acreditada para toma de muestra</p>	<p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el personal encargado de la toma de muestras de vertimientos, se evidencia que el oferente adjuntó hojas de vida, soportes académicos y certificaciones de experiencia laboral del personal técnico y profesional propuesto para la ejecución de las actividades objeto del proceso.</p> <p>Así mismo, la documentación allegada permite evidenciar experiencia relacionada con actividades de monitoreo ambiental, ejecución de muestreos, toma de muestras de agua y operación de equipos y parámetros de campo, desarrolladas en el marco de actividades ambientales y de laboratorio.</p> <p>De igual manera, se evidencia relación laboral y experiencia desarrollada directamente con VITAE INGENIERÍA &amp; CONSULTORÍA S.A.S., empresa que cuenta con acreditación IDEAM vigente para actividades asociadas a la matriz agua – componente continental, conforme a la Resolución No. 0309 del 13 de marzo de 2026 aportada dentro de la propuesta.</p> <p>Adicionalmente, en el documento técnico presentado por el oferente se relaciona que actividades de determinación in situ y medición de parámetros de campo, tales como pH, serán ejecutadas directamente por VITAE INGENIERÍA &amp; CONSULTORÍA S.A.S., conforme al alcance de acreditación presentado para actividades de muestreo y determinación in situ.</p> <p>En consecuencia, revisada la documentación allegada por el proponente, se evidencia cumplimiento del requisito técnico relacionado con el personal encargado de la toma de muestras de vertimientos y su vinculación con la empresa acreditada que ejecutará las actividades de monitoreo y toma de muestras en campo.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



<p><b>Ingeniero ambiental o sanitario:</b> Con experiencia profesional mínima de un (1) año, contada a partir de la expedición del título profesional, en actividades relacionadas con la toma de muestras de agua y/o vertimientos y operación de equipos o sensores de campo.</p> <p>Deberá acreditar estudios complementarios en toma de muestras de agua y/o vertimientos con una intensidad mínima de dieciocho (18) horas.</p>	<p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el perfil de Ingeniero ambiental o sanitario, se evidencia la presentación de la hoja de vida del señor DILVAR JULIAN MORALES ZEA, quien acredita título profesional de Ingeniero Ambiental desde el 2014.</p> <p>Así mismo, en la hoja de vida aportada se relaciona experiencia profesional en actividades asociadas a monitoreo ambiental, ejecución de muestreos, toma de muestras, dirección técnica y ejecución de informes ambientales, incluyendo experiencia desarrollada en laboratorios y empresas relacionadas con actividades ambientales y monitoreo de matrices agua, aire y suelo. Entre la experiencia relacionada se evidencia desempeño en VITAE CONSULTORÍA, Laboratorio H2O es Vida S.A.S. y Laboratorio Anascol S.A.S., en cargos asociados a dirección técnica, ingeniería de proyectos y actividades de muestreo.</p> <p>De igual manera, el oferente aportó soportes documentales relacionados con experiencia en monitoreo ambiental, toma de muestras y operación de equipos de campo, evidenciando experiencia superior al mínimo exigido en los estudios previos.</p> <p>Revisada la documentación allegada, se evidencia cumplimiento del perfil requerido para Ingeniero ambiental o sanitario, conforme a las condiciones establecidas en el requisito técnico del proceso</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>Tecnólogo o Técnico en áreas ambientales o sanitarias:</b> Con experiencia mínima de dos (2) años, contada a partir de la expedición del título, en actividades relacionadas con la toma de muestras de agua y/o vertimientos y operación de equipos o sensores de campo.</p> <p>Deberá acreditar estudios complementarios en toma de muestras de agua y/o vertimientos con una intensidad mínima de dieciocho (18) horas.</p>	<p>Una vez revisada la documentación aportada por el proponente para acreditar el perfil de Tecnólogo o Técnico en áreas ambientales o sanitarias, se evidencia la presentación de la hoja de vida del señor ANDRÉS JULIÁN CASAS HERNÁNDEZ, quien acredita título de Tecnólogo en Desarrollo Ambiental expedido por la Escuela Colombiana de Carreras Industriales – ECCI en el año 2014, así como título de Ingeniero Ambiental expedido por la Universidad ECCI en el año 2015.</p> <p>Así mismo, el oferente aportó experiencia laboral relacionada con actividades de monitoreo ambiental, coordinación de proyectos, trabajo de campo, visitas técnicas y actividades asociadas al área operativa ambiental. En la hoja de vida aportada se evidencia vinculación laboral con VITAE CONSULTORÍA AMBIENTAL desde enero de 2019, desempeñando actividades relacionadas con supervisión y ejecución de labores técnicas y operativas en proyectos ambientales.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



	<p>De igual manera, la documentación allegada permite evidenciar experiencia superior al mínimo exigido dentro del requisito técnico, en actividades relacionadas con toma de muestras, monitoreo ambiental y operación de equipos y actividades de campo.</p> <p>En consecuencia, revisada la documentación aportada por el proponente, se evidencia cumplimiento del perfil requerido para Tecnólogo o Técnico en áreas ambientales o sanitarias, conforme a las condiciones establecidas en el requisito técnico del proceso.</p>	
--	--	--

**OBSERVACION:** Una vez revisados los documentos técnicos el oferente VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA, CUMPLE TÉCNICAMENTE.

**EXPERIENCIA**

<b>CONDICIONES Y/O REQUISITOS</b>	<b>PROPONENTE:</b> DILVAR JULIAN MORALES ZEA domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula No.1.012.374.090 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA con NIT 901.371.547-6
-----------------------------------	--

Los proponentes, para participar en el presente proceso, deberán acreditar experiencia en la prestación de servicios mediante la ejecución de mínimo dos (2) contratos terminados, cuyo objeto sea igual o similar al que se pretende contratar, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de sus integrantes y corresponderá a la sumatoria de la experiencia que estos aporten.

Cuando un proponente haya adquirido experiencia como integrante de un proponente plural, esta se acreditará en proporción al porcentaje de participación en dicho contrato.

Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad contratante, NIT, dirección, teléfono y nombre de quien expide la certificación.
2. Fecha de suscripción del contrato.
3. Fecha de terminación, la cual deberá evidenciar que el contrato se encuentra ejecutado a la fecha de cierre del proceso.
4. Objeto del contrato, el cual deberá ser igual o similar al del presente proceso.
5. Valor del contrato.
6. Manifestación del cumplimiento del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia deberán estar soportados con al menos uno de los siguientes documentos:



1. Certificación de cumplimiento.
2. Acta o certificado de terminación.
3. Acta de liquidación.

Conforme a lo requerido anteriormente, el oferente aporta certificado de experiencia con sus respectivos anexos:

### CERTIFICADO EXPERIENCIA PROPONENTE

El suscrito, **DILVAR JULIAN MORALES ZEA** domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula No. 1.012.374.090 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de **VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA**, me permito presentar, como documento de soporte para la experiencia mínima acreditada, para el caso del presente proceso; se mencionan los siguientes contratos:

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	Nº. CONTRATO	OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR EN \$.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	% DE EJECUCION DEL CONTRATO	RUP
1	BASE NAVAL NO.6 ARC BOGOTA	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA	0164-ARC-CBNLOS-2024	"EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA Y ANALISIS FISICO - QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL, AGUA MARINA, ESTUDIOS DE EVALUACION AMBIENTAL DE VERTIENTOS Y OTROS ESTUDIOS AMBIENTALES PARA DIFERENTES UNIDADES DE LA ARMADA DE COLOMBIA	29/08/2024	20/12/2024	263,32	\$342.317.213	100	49
2	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO DEL SUR OCCIDENTE	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA	488-DISANEJC-DMSOC-2024	PRESTACION DEL SERVICIO DE ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y CARACTERIZACION DE LOS VERTIENTOS DE AGUA RESIDUALES NO DOMESTICA DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE Y SUS SATELITES PARA LA VIGENCIA 2024.	21/08/2024	15/12/24	90,33	\$117.438.000	100	56
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA	045-CENACBARR-2024	"SERVICIO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION DEL ANALISIS DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE (PTAP) Y RESIDUAL (PTAR) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA"	14/05/2024	1/12/2024	14,69	\$19.368.000	100	50

**OBSERVACIÓN: EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL.**



**CAPACIDAD JURIDICA**

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE: DILVAR JULIAN MORALES ZEA domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula No.1.012.374.090 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA con NIT 901.371.547-6		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>CAPACIDAD JURIDICA (DOCUMENTOS JURIDICOS)</b>			
1. Carta de presentación de la propuesta	X		Anexa carta suscrita por el Representante Legal DILVAR JULIAN MORALES ZEA
2. Documento Conformación de Consorcio o Unión Temporal. Anexo 6	N/A		
3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa con una anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de las propuestas; la Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta	X		Se anexa copia del certificado de cámara y comercio con fecha de expedición 7 de mayo de 2026
4. Autorización para contratar. Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la contratación y en la firma del contrato en caso de que le fuere adjudicado	N/A		
5. Verificación de sanciones, inhabilidades y antecedentes	X		Se anexa certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscal e inhabilidades por delitos sexuales de representante legal y de VITAE, con fecha de 15 de mayo de 2026.
6. Certificado de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. Anexo 3	X		Anexa documento debidamente diligenciado certificando los aportes con copia de planillas y demás
7. Registro Único Tributario – RUT actualizado vigencia 2026	X		Se anexa copia de RUT con fecha de impresión al 7 de mayo de 2026



8. Compromiso anticorrupción – Anexo No. 5.	X		Anexa compromiso debidamente diligenciado con fecha del 19 de mayo de 2026
9. Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar del Representante Legal.	X		Se Anexa copia de cédula y libreta militar del representante legal
10. Certificación bancaria (solo contratista)	X		Se anexa copia de certificado bancario del banco caja social con fecha de expedición al 7 de mayo de 2026
11. Formato Único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica según sea el caso (original).	X		Se anexa formato único de hoja de vida de persona jurídica
12. Formato Único de declaración de bienes y rentas.	X		Se anexa formato único de declaración de bienes y rentas con fecha de presentación al 26 de mayo de 2026 (en subsanación)
13. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2097 de 2021.	X		Anexa REDAM expedido con fecha del 15 de mayo de 2026
14. Documentación Ingeniero ambiental o sanitario y Tecnólogo o técnico en áreas ambientales o sanitarias	X		Anexa en el cumplimiento de aspectos técnicos, certificados de profesional con experiencia profesional mínima de un (1) año, Y técnico o tecnólogo con experiencia mínima de dos (2) años, contada a partir de la expedición del título, en actividades relacionadas con la toma de muestras de agua y/o vertimientos y operación de equipos o sensores de campo.
15. Póliza de garantía de seriedad de la oferta - Garantizar la seriedad de la propuesta y/o oferta presentada en el marco del presente proceso No. MINIMA CUANTIA No. 1.220.19.13-315-2026.	X		Aporta póliza de garantía de seriedad de la oferta con fecha de expedición del 16 de mayo de 2026 y vigencia hasta el 19 de septiembre de 2026, en favor de la Secretaría de Salud Departamental del Valle por valor asegurado de \$1,315,052.80.

**OBSERVACIÓN:** EL OFERENTE CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURÍDICA EXIGIDA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.



Así las cosas, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador del proceso recomienda publicar en el SECOP II la presente evaluación, dando el plazo para presentar observaciones y una vez surtidas las respuestas, aceptar la oferta del OFERENTE, el señor DILVAR JULIAN MORALES ZEA domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula No.1.012.374.090 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA con NIT 901.371.547-6, por cumplir con los requisitos habilitantes y condiciones técnicas del proceso de Mínima Cuantía y no superar los valores promedio establecidos en el análisis del sector.

**VERIFICÓ/EVALUÓ**

Cali, 27 de Mayo de 2026

**COMITÉ EVALUADOR**

**ROL JURÍDICO,**

  
LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS  
Subdirectora Técnica Jurídica SDS

  
NATHALY GUEVARA DOMINGUEZ  
Abogada Contratista – STJ SDS

**ROL TÉCNICO,**

  
PAOLA ANDREA LONDOÑO  
Profesional Especializado LSPD

  
JUAN CARLOS CARMONA  
Profesional Especializado LSPD

**ROL FINANCIERO,**

  
ALEXANDRA CASTELBLANCO  
Contratista SDS

  
ANA LUCÍA ARAQUE  
Contratista SDS